

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	03/septiembre/2019 Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad y toda vez que el Tribunal Pleno en sesión celebrada el día de hoy determinó que la declaración de invalidez del artículo 23, fracciones I, IV y V, de la Ley de Cuotas y Tarifas para la Prestación de los Servicios Públicos de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, San Luis Potosí, publicada mediante Decreto 0032 en el Periódico Oficial "Plan de San Luis" de dicha entidad federativa, el 27 de diciembre de 2018, surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive al Congreso del Estado de San Luis Potosí; además, se estableció que se notifiquen al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad, así como al Municipio involucrado de Ciudad Valles, por lo que se ordena su notificación por oficio a dichas autoridades.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	03/septiembre/2019 Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutive dictados en la presente acción de inconstitucionalidad y en virtud de que el Tribunal Pleno en sesión celebrada el 3 de septiembre del año en curso, determinó que la declaración de invalidez sea notificada, inclusive a los municipios involucrados en este asunto; y toda vez que los Poderes Legislativo y Ejecutivo de Puebla, no cuentan con domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, notifíquese el referido oficio en su residencia oficial.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE CHINAMECA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	29/agosto/2019 Visto el estado procesal del expediente, se provee respecto del cumplimiento del fallo recaído en este medio de control constitucional. Se requiere nuevamente al Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave para que dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, informe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de los actos que haya emitido en cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto y envíe a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias necesarias para acreditar su dicho, apercibido que, de no cumplir, se le impondrá multa. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 181/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	02/septiembre/2019 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se sobreseyó en la presente controversia constitucional, así como con el voto concurrente formulado en relación a ésta; se ordena su notificación por oficio a las partes.
5	IMPEDIMENTO 38/2019- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 183/2018 Y DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 80/2018-CA	PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	02/septiembre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el dictamen de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en el presente asunto, mediante el cual solicita se envíe el asunto a la Sala de su adscripción, para que se avoque a su resolución. Envíese este expediente a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra instructora, para que ésta se avoque a su resolución.
6	RECURSO DE RECLAMACIÓN 44/2019- CA, DERIVADO DEL JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE	RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02/septiembre/2019 Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación, en la que lo declara infundado y confirma el auto recurrido, glótese copia certificada de ésta al expediente del

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA EXTRAORDINARIA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

	COORDINACIÓN FISCAL 3/2019		juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 3/2019, como en el fallo se ordena, notifíquese por oficio a las partes.
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 74/2018-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 177/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO	30/agosto/2019 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró infundado el presente recurso de reclamación, se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada al incidente de suspensión de la controversia constitucional 177/2018, para los efectos legales a que haya lugar.
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 27/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 231/2018	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	02/septiembre/2019 Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación, en la que lo declara fundado y revoca el auto combatido, glócese copia certificada de ésta al expediente del incidente de suspensión de la controversia constitucional 231/2018, como en el fallo se ordena, notifíquese por oficio a las partes.
9	RECURSO DE RECLAMACIÓN 41/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2019	RECURRENTE : MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, ESTADO DE MORELOS	02/septiembre/2019 Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación, en la que lo declara infundado y confirma el auto recurrido, glócese copia certificada de ésta al expediente del incidente de suspensión de la controversia constitucional 117/2019, como en el fallo se ordena, notifíquese por oficio a las partes.
10	RECURSO DE RECLAMACIÓN 135/2019-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 228/2019	RECURRENTE: MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, ESTADO DE MORELOS	02/septiembre/2019 Agréguese al expediente, para que surtan sus efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal, a quien se tiene, y en atención a su contenido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegados y formulando, en el plazo legal otorgado, manifestaciones en relación con la interposición del presente recurso.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			Vista la certificación que obra en autos y en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de 5 días hábiles otorgado a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en relación con el presente recurso de reclamación, se envía este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro, quien fue designado como ponente en este asunto.
11	RECURSO DE RECLAMACIÓN 143/2019-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 199/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE AQUILA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ	02/septiembre/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del Juzgado Primero de Distrito en Veracruz de Ignacio de la Llave, al que por razón de turno correspondió conocer del despacho número 926/2019, librado en los autos del presente asunto. Visto el contenido del anexo número 000532, signado por el Jefe del Cap Xalapa de la Oficina de Correos de México, mediante el cual solicita se remita el número correcto de la pieza registrada; se solicita a dicho Juzgado de Distrito, tenga a bien enviar a la citada oficina de correos copias simples del tanto que se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, que contenía el escrito de contestación a la demanda en el expediente principal, así como de la factura de correspondencia oficial que exhibió el recurrente en el expediente en que se actúa, para que deduzca el número de correspondencia plasmado, y esté en condiciones de desahogar el requerimiento que le fue formulado en el auto de 15 de agosto de 2019. Se requiere a la Oficina de Correos de México en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, cumpla con el requerimiento mencionado, apercibido que, de no hacerlo, se le aplicará una multa.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA